



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0095 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 16 FEB 2023

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 001-2022-MIDAGRI-PESCS-1603, mediante el cual se impone sanción disciplinaria al servidor Víctor Reonil Alarcón Núñez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, fue creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que “... Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...”;

Que, el artículo 84 del Reglamento Interno de Trabajo del PESCS, restablecida su vigencia mediante Resolución Directoral N° 0426-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: “... El PESCS en ejercicio del poder de dirección efectuará los movimientos de personal que considere necesarios para el eficaz funcionamiento de los servicios que presta.- Es facultad exclusiva de la Dirección Ejecutiva resolver los desplazamientos a que se refieren el artículo 85° y siguientes, con conocimiento de las Direcciones u Oficinas involucradas ...”;

Que, el artículo 90 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, restablecida su vigencia mediante Resolución Directoral N° 0426-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: “... ENCARGO DE PUESTO.- Es la acción de



personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño temporal de un cargo vacante. El encargo de puesto es por tiempo determinado, no debe exceder del ejercicio presupuestal. Asimismo, dicho encargo no da derecho a nombramiento definitivo, pero si a la diferencia de sueldo a partir del encargo y por el tiempo que dure la encargatura ...”;

Que, según el documento del visto, SE IMPUSO SANCIÓN DISCIPLINARIA, al servidor Víctor Reonil Alarcón Núñez, la misma que fue notificada el día 30 de diciembre de año 2022; sin embargo debido a que el referido servidor se encontraba cumpliendo otra sanción, no pudo efectivizarse en la indicada fecha, pero el referido servidor mediante escrito S/N de fecha 13 de febrero de 2023, solicitó su reincorporación a su puesto de trabajo, la cual fue aceptada mediante Carta N° 0010-2023-MIDAGRI-PESCS-1605, por consiguiente en esta oportunidad debe darse cumplimiento a la indicada sanción, derivado del Expediente Administrativo N° 004-2020-PAD-PESCS, por lo que la autoridad administrativa del PESCS, debe adoptar las acciones necesarias, disponiendo la cobertura de la plaza de Especialista en Abastecimiento y SS.GG, a fin de garantizar la operatividad y el normal funcionamiento del área de Abastecimiento ...”;

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 16 de febrero de 2023, a la servidora del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, cuyo nombre se describe a continuación, con las funciones, atribuciones, y responsabilidades; inherentes al cargo:

<u>Nombre del Trabajador</u>	<u>Cargo Retenido</u>	<u>Puesto Encargado</u>
- Diana Huaranca Parado	Secretaria I - TD	Esp. en Abastecimiento y SS.GG (Especialista Admtvo. - A)

Artículo 2°.- DISPONER que la precitada servidora efectúe la entrega de cargo, conforme a Ley.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la indicada servidora, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO
Joel D. Gómez Ccorahua
DIRECTOR EJECUTIVO